

Dr. Director del Instituto

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

To la la Correspondencia se enviará
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 21 de Agosto de 1914



Núm. 85

SUMARIO

Sobre unos asuntos; por F. Sarrablo.—Asociación del Magisterio del partido de Albarracín; convocatoria.—Habilitaciones; anuncio.—Concurso para interinos.—Propuestas y sus incidencias.—Sección oficial.—Noticias.—Reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Teruel.—Libros y revistas.—Anuncios.

SOBRE UNOS ACUERDOS

Nos referimos á los tomados por la Asociación de maestros nacionales de Navacarnero.

No es la primera vez que nos fijamos en lo acordado por aquellos nuestros compañeros, que dan pruebas de excelente buen sentido en ellos.

Piden á la «Nacional» que interceda con el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública para que se conceda lo siguiente:

Que se supriman las categorías de 500 y 625 pesetas elevándolas á 1.000, como todo el mundo pide.

Que la de 1.100 vaya á 1.500, la de 1.575 á 2.000 y las de 1.650 á 2.500.

Y, una vez conseguido esto, se creen nuevas categorías de 5.000 y más pesetas.

No es poco pedir y se necesitan algunas pesetas para conseguirlo, que no es fácil, de Hacienda, con los gastos extraordinarios ocasionados por las salpicaduras de la guerra europea, aun conservando la neutralidad.

Lo mismo decimos del acuerdo siguiente que se refiere á «nutrir las categorías medias y superiores de una manera proporcional á las inferiores».

Lo peor será que la Nacional quizá no hará caso á estas peticiones porque no les conviene á los mandones sino que asciendan los de las superiores, á las que pertenecen ellos.

Aunque sí se confirma el éxodo anunciado de varios maestros de Madrid para provincias, al fin la Asociación Nacional estará regida por los de las intermedias que ocuparán sus vacantes.

Más fácil es obtener, porque no cuestan dinero, otros acuerdos de la Asociación de Navacarnero.

Que las posesiones y ceses de los maestros en sus escuelas sean siempre con fecha primera y último de mes, respectivamente, concediendo un plazo de quince días para que puedan tras-

ladarse á sus nuevas escuelas, sin pérdida de ningún día de servicios, como ocurre en el ejército».

Sería esta una medida que daría fin con algunos abusos y simplificaría mucho la contabilidad, á nuestro modo de ver, y por ello no podemos menos de aplaudirla.

•Que los sueldos de los maestros devenguen derechos pasivos á los dos años de disfrutarlos y, si alguno cumple los 70 años antes de completar los dos en el último sueldo, se le permita continuar en la escuela ó poner un sustituto hasta completarlos».

Con seguridad que á esto se opondría la Junta Central de Derechos pasivos.

Pero si pasa al Estado la Caja, como se dice, no había inconveniente á nuestro parecer, y sería muy justo que así se hiciese.

Otro acuerdo, que ya han tomado varias Asociaciones, es que no se grave el sueldo de los maestros, por consumos y demás cargas municipales, nada más que con un dos por ciento como máximun.»

Y por último general es la petición que ha hecho una comisión de Málaga para que se conceda al magisterio *carnet* económico de viaje «en las mismas condiciones que á los Jefes y Oficiales del ejército.»

Aplaudimos como se merece todos estos acuerdos que debieran ser adoptados por todas las Asociaciones, y ser trabajados hasta con seguirlo.

F. Sarrablo.

Asociación del Magisterio del partido de Albarracín

Convocatoria

Cumpliendo el Reglamento por el cual se rige esta Asociación, el día 26 del actual á las diez, en la Escuela Nacional de niños de Ce la, tendrá lugar una reunión de los Maestros del partido para proceder á la renovación de la Junta directiva.

Como el asunto es de mucha transcendencia puesto que hay que depositar la confianza en determinadas personas, espero que no falte ni un solo asociado; más si por circunstancias especiales hubiese algunos que no pudieran asistir personalmente, ruégoles autoricen por escrito á otro compañero, expresando los nombres de los que quieren sean elegidos.

El Presidente, *Lorenzo Ferrer.*

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Teruel

HABILITACIONES ANUNCIO

Vacante el cargo de Habilitado de los Maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza del partido judicial de Hajar, por fallecimiento del que lo desempeñaba; en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de habilitaciones aprobado por Real orden de 30 de abril de 1902, y demás disposiciones vigentes relativas al particular, se anuncia la provisión de dicha plaza, la cual se efectuará con sujeción á las reglas que se dictan á continuación:

1.ª La elección de tal Habilitado se verificará ante el señor Alcalde de la cabeza del partido judicial y ante la Junta local de primera enseñanza de Hajar el día SEIS DE SEPTIEMBRE PRÓXIMO. En esta podrán tomar parte todos los Maestros y auxiliares presentes y los ausentes que envíen al efecto un oficio autorizando á cualquiera de los presentes para votar en su lugar. Todos los que aspiren al cargo de Habilitado deberán presentar un sustituto con su candi datura, encargado de reemplazarle solo en casos de ausencia justificada en forma, de enfermedad probada, ó de fallecimiento.

2.ª La elección se hará por medio de papeletas á las que se unirán los oficios de los ausentes.

Si éstos autorizan á otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación—más la suya—cuantas sean las autorizaciones recibidas.

Las comunicaciones de Maestros ausentes que contengan determinado voto, se tendrán en cuenta para el escrutinio.

3.ª Terminada la votación se procederá al escrutinio proclamándose habilitado al que obtenga mayoría absoluta de votos.

En caso de empate entre los candidatos será preferido el que resida en la capital de la provincia, y en igualdad de esta circunstancia, el que ofrezca mayor garantía.

4.ª El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los Maestros en activo servicio, ó jubilados, ó cualquiera persona de responsabilidad que, á juicio de los votantes, merezca la confianza de éstos.

5.ª Hecha la elección de Habilitado se le-

vantará acta de la misma por la Junta local y se remitirá, con las reclamaciones que hubiere, debidamente informadas, á ésta Sección administrativa, para dar cuenta á la Superioridad y á la Junta provincial de primera enseñanza del nombramiento de Habilitado y sustituto correspondiente

Por ningún motivo ni pretexto se permitirá al nombrado, otorgar poder á ninguna persona ni delegar en nadie sus facultades, — salvo en los casos previstos en la regla 1.ª de este anuncio, — siendo nulo todo acto en que deba intervenir si no está autorizado con su presencia y nulo también todo documento que no esté autorizado con su firma. (Art 9.º del Reglamento).

6.ª Si es elegido Habilitado un Maestro en activo servicio, ó jubilado, éste deberá entregar en la Caja de depósitos, en metálico ó valores del Estado, á disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, como fianza para garantizar el cargo, el 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir, y siendo persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad. Esta fianza quedará afectada á las responsabilidades que resulten de la gestión del Habilitado. El Maestro en activo servicio elegido Habilitado quedará obligado á sostener un auxiliar que lo sustituya en su ausencia de la escuela. (Art 7.º del Reglamento).

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento, si viéndose los señores presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de los municipios que constituyen el partido de Híjar, comunicar á esta Sección haber quedado enterados del contenido del presente anuncio, y de haberlo hecho conocer á los señores Maestros de sus respectivos distritos.

Teruel 15 de agosto de 1914.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar* —V.º B.º.— El Gobernador civil interino, *Vargas*.

CONCURSOS PARA INTERINOS

Propuestas y sus incidencias

Distrito universitario de Granada —Clasificación y propuesta de los aspirantes al curso de maestros interinos que figuran ascendidos ó propietarios en la relación definitiva publicada en la *Gaceta de Madrid* de 18 y 19

de Mayo último, con las rectificaciones que se consignan en la *Gaceta* de 1.º, 11, 12, 15 y 24 de Junio pasado:

Maestros — Número 11. D. Julio Campos Martínez, para la escuela de Belerda (Quesada).—22. D. José Garrido Espiga Aguilera, para Benalúa de Guadix.—30. D. Rafael Herrera Velloso, para Dúdar.—32. D. Juan B. Guill Durán, para Trujillos.—38. D. Rafael García Pereira, para Los Vargas.—42. D. Manuel Pastor Rojas, para Darrical.—44. D. Felipe Pérez Garrido, para Amarguilla.—46. D. Julio César de Galiana y Utesa, para Topares.—53. Don Francisco Hernández Ruiz, para Almanzora.—54. D. Torcuato Peral Hernández, para Serval (Montefrío).—60. D. José Murcia Aguilera, para Castillejos (Viñuela).—65. D. Ildefonso Ramírez Aguilera, para la auxiliaría de Teba.—70. D. Rafael Serna Hernández, para Alcontar.—72. D. José González Antillo para Campocámara.—78. D. Jerónimo Bueno Quesada, para Rambla (Albox).—79. D. José Martínez González, para Cerricos (Oria).—84. D. Gregorio Fuentes Martínez, adjudicadas ya las que solicita.—87. D. Sixto García Morero, para la auxiliaría de María.—98. D. Miguel López y López: no hay más plazas que adjudicar.

Excluidos.—D. Emilio Tejeiro Granados, porque las dos instancias que ha presentado lo han sido fuera de plazo de la convocatoria; don Arturo Navarrete Chazón, por no figurar incluido en la relación publicada en *Gaceta* de 18 de Mayo último, ni en las rectificaciones publicadas con posterioridad y D. Francisco Mantrana Jerónimo, por no firmar la instancia y solicitar dentro de plazo.

Maestras.— Número 5. Doña Petra de Andrés y Pérez, para la escuela de Venta de los Santos.—11. Doña Luisa Cantos Rubio, para Toza (Peal).—16. Doña Patrocinio Carmona López, para Daimatos (Arenas).—50. Doña María Soledad Jiménez Ortiz, para Almería (Adra).—54. Doña Elisa Martín Chacón, para Corumbela.—56. Doña Juana Carrasco Ciller, para Cántaro (Serón).—45. Doña Carmen Martínez Jimeno, para Huélagos (Serón).—47. Doña María de las Angustias Sánchez Ruiz, para Lucainena.—53. Doña María Josefa Pérez (ambas: adjudicadas las que solicita).—75. Doña María de los Dolores León González, para Bejarín.—82. Doña Florencia Ayuso Alpañés: adjudicadas las que solicita.—87. Doña María del Pilar Espada Vázquez, para Benitroafe.—90. Doña María Antonia García Rey: adjudicadas

las que solicita.—94. Doña María de la Soledad del Barco y Mazón, para Rambla (Oria).—98. Doña Manuela Durán Paredes: no hay más plazas que adjudicar.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en las instrucciones 5.^a y 6.^a de la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 5 de junio último.

Granada 3 de agosto de 1914.—El vicerrector, *José Pareja*.

(«Gaceta de Madrid» del 14 de agosto de 1914.)

Universidad de Sevilla. Relación y propuesta de los maestros y maestras que han solicitado en el concurso de ingreso de interinos correspondiente á este distrito universitario, cuyo anuncio se publicó en la *Gaceta de Madrid* de 9 de julio último:

Maestros.—Número 3 D. Matías Sánchez Calderón, para la auxiliaría de Talavera la Real (Badajoz).—7. D. Vicente Tornero Jurado, para el cuarto departamento de La Carlota (Córdoba).—13. D. José Lipiani Moreno, para Buitrón (Zalamea) (Huelva).—15. D. Valentín Mira y Romero, para Patrás (Almonáster) (Huelva).—23. D. José Garrido Espiga Aguilera, para Palmones (Los Barrios) (Cádiz).—25. D. Antonio Domínguez de Vera, para Arico (Barrio de Arico) (Canarias).—29. D. José Estévez Peñalver, para Gerena (Sevilla).—34. D. Agustín Grajera Fernández, para Castilblanco (Sevilla).—64. D. Manuel Góngora Aguilar, para Agaete (Barrio del Valle) (Canarias).—72. D. José González Cantilla, para Villanueva del Rey (Córdoba).—78. D. José Martínez González, para Los Corrales (Sevilla).—95. Don Gregorio Sosa Aroca, para Benaocaz (Cádiz).—96. D. Juan Sodríguez Gómez, para Alafar Huelvo).—192. D. Fernando Hernández Torres para Puerto de Cabras (Canarias).—105. Don Manuel Márquez García, para Santa Olalla (Huelva).—152. D. Rafael Sanz Castro, para Cuía (Barrio de Junquillo) (Canarias).—191. D. José Sanmartín Alonso, para Betancuria (Canarias).—332. D. Joaquín Morales Herresías, para Moya (Canarias).—353. D. Antonio Valero López, para Tejeda (Barrio del Chorriillo) (Canarias).—431. D. Honorio de Castro y Gutiérrez, para Gemés (Canarias).

Maestras.—Doña Margarita Gómez Ramírez, para la auxiliaría de Hinojos (Huelva). Admitida á este concurso por tener reconocido derecho á reingreso en el Magisterio.—2. Doña

Isabel Natrividad Castaño, para Bodonal de la Sierra (Badajoz).—Doña Aurelia de la Cerda y Alvarez, para Cañada del Gamo (Fuenteovejuna) (Córdoba).—Admitida á este concurso por tener reconocido derecho á reingreso en el Magisterio.—12. Doña Luisa Cantos Rubio, para Morente (Bujalance) (Córdoba).—18. Doña Patrocinio Carmona López, para Pozoblanco (Córdoba).—62. Doña Carmen Cente Pastor, para la auxiliaría de Los Corrales (Sevilla).—65. Doña Juana Sánchez Quintero, para la auxiliaría de Santa Olalla (Huelva).—70. Doña Rosario Caballero, para la auxiliaría de Almedinilla (Córdoba).—139. Doña Ana Isabel Lorenzo, para la auxiliaría de Puerto de Cabras.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos de los artículos 5.^o y 6.^o de la orden de la Dirección general de 5 de junio último.

Sevilla, 6 de agosto de 1914.—El rector, *Antonio Collantes*.

(«Gaceta de Madrid» del 14 de agosto de 1914.)

Sección Oficial

Orden de la Dirección general resolviendo un expediente de renuncia y abandono de destino de una maestra; y declarando que los maestros pueden dejar de dar clase cuando el local escuela no reuna condiciones.

Visto el expediente de renuncia y abandono de destino de la Maestra interina de Fontllonga (Lérida), doña Pilar Pajja Berniell:

Resultando que en 20 de octubre último dicha Maestra manifiesta á la Inspección que por no facilitarla el Ayuntamiento casa habitación decente y capaz se veía obligada á marchar á casa de sus padres, en Villanuava de la Barca, y pregunta la Inspección qué debe hacer; y habiéndose ausentado de Fontllonga el 29 del propio mes, la Junta Local, á los dos días, denunció á la Maestra por abandono de destino:

Resultando que en 15 de noviembre la interesada comunica al Inspector que durante los diez días de licencia que tenía concedidos no había tenido aviso alguno de que estuviera arreglado el local Escuela ni la casa habitación, por lo que estaba en casa de sus padres esperando órdenes y en abril último presentó, por enferma, la renuncia de su cargo, acompañan-

do certificación médica, en la que justifica que padece tuberculosis pulmonar:

Resultando del informe de la Inspección que al Ayuntamiento no facilitó á la Sra. Paija casa habitación, y que el local de la Escuela tuvo, durante tiempo indefinido, tres grandes agujeros, con la grave circunstancia de que en los bajos había un muladar:

Resultando que la Junta Local denunció nuevamente á la Inspección, en forma irrespetuosa que la Maestra había cerrado la Escuela sin licencia alguna:

Resultando que el Rectorado aceptó la renuncia de la Sra. Paija con todos los pronunciamientos favorables á la misma, y propone que se aperciba á la Junta Local por su gran desidia y forma irrespetuosa con que se dirige al Inspector:

Considerando, de conformidad con lo informado por el Rectorado, que si bien todo Maestro está obligado á permanecer al frente de su Escuela, *no obstante, cuando se trata de un*

caso grave en que el local es tan antihigiénico como el de referencia, que representa un verdadero peligro para la salud de los alumnos, el Maestro puede dejar de dar clase si bien dando cuenta á la Inspección, como hizo la Sra. Paija en oficio de 20 de octubre último, esto es, nueve días antes de cerrar la Escuela.

Considerando que, á pesar de las malas condiciones del local Escuela de Fontllonga, la repetida Maestra cumplió con los deberes de su cargo durante 19 meses, con perjuicio de su salud:

Esta Dirección general ha resuelto aprobar la renuncia de la Sra. Paija, aceptada por el Rectorado, y que se aperciba severamente á la Junta Local por la forma irrespetuosa con que se dirige á la Inspección y su gran desidia en tener la Escuela en tan pésimas condiciones higiénicas.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años

— 17 —

Art. 55. Todos los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el voto de la Asociación.

Art. 56. No podrá reformarse este Reglamento sin que haya la tercera parte de los socios numerarios que lo pidan por escrito y no será válida la reforma mientras en reunión general no se acuerde.

Art. 57. No podrá disolverse esta Asociación de partido mientras existan diez socios que la quieran sostener.

Teruel 30 de Agosto de 1912.—El Presidente, *Ricardo Pérez López*.

Art. Adicional. Aunque por este Reglamento no se predisponen fondos por no creerlo necesario para la vida de la Asociación; por si los tuviera por cualquier circunstancia, al cesar aquella, deberán ingresarse en la Caja del Montepío del Magisterio.

Fecha ut supra.—El Presidente, *Ricardo Pérez*.

Presentado por duplicado en este Gobierno

— 18 —

de provincia á los efectos del art. 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887.

Teruel 26 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, *Román de Anchóriz*.—Hay un sello en tinta que dice: «Gobierno Civil de la provincia. Teruel.

Madrid 26 de junio de 1914.—El Director general, *Bullón*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

(B. O. del M. de I. P. de 17 de Julio).

NOTICIAS

Dispensas de defecto físico

La solicitud de la Superioridad el maestro de primera enseñanza D. Jorge Cebrian Cortel. El Instituto general y técnico devuelve informado favorablemente á la Sección el expediente de D. Ramón Sánchez Marco, instruido con el fin mencionado.

Permuta

El Rectorado de Zaragoza, reclama el expediente de permuta de D. Vicente Segarra, maestro de Mazaleón, con D. Rafael Vicente, de Ginestar (Tarragona), cuyo documento obra en la Dirección general de primera enseñanza desde 2 de febrero último.

Ceses

La Sección administrativa de primera enseñanza interesó por segunda vez á la Junta local de Campos que concrete la fecha de cese en la escuela de niñas de aquel municipio de doña Manuela Ferrer Latorre.

Haberes

Ha sido librado el importe de la nómina de haberes de julio último, de los maestros del partido de Híjar.

Posesiones

Se posesionaron del nuevo sueldo de mil pesetas D. Ildefonso Sánchez, de Segura, doña Josefa Lasheras, de Caudé; doña María Cándido Maicas, de Martín del Río, y D. Joaquín Atienza Segura, de Villarquemado.

Antecedentes profesionales.

La Sección de Lérida reclama los relativos á D. José Guillermo Andrés. A la de Huesca han sido enviados los pertenecientes á D. Miguel Gavín, maestro que fué de Valdecuenca.

Pensiones

Las solicitan de la Junta Central; doña Faustina Pérez como huérfana de D. Antonio Pérez

Alcusa, y doña Vicenta González, como viuda de D. Ramón Calomarde Ferrer.

Títulos

En la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia se ha recibido el Título de Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, expedido á favor de D. Manuel Pardos Alonso.

Expediente

A la Junta Central de Derechos pasivos ha sido elevado el de pensión incoado por doña Amparo Pascuala Ejarque, huérfana de la que fué maestra jubilada de esta provincia, doña Catalina Folch Segura.

Escalafones

Por la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia se remitieron á la Dirección general del ramo relaciones de altas, bajas y alteraciones ocurridas en el personal de maestros y maestras desde primero de mayo último á 15 del mes actual.

Escuelas vacantes

Se hallan vacantes en esta provincia, y deben provistarse interinamente, las escuelas siguientes.

En Maestro.—Mezquita de Jarque. Frías, Cutanda, Jorcas, Gargallo, Cuevas de Portalrubio, Lidón, Escorihula y Valdecuenca.

En Maestra.—Campos, Mosqueruela, Tornos y Fonfría.

Nombramiento

Nuestro querido amigo D. Ambrosio P. Burillo ha sido nombrado inspector interino de Navarra.

Le felicitamos.

Confirmado

D. Francisco Sastrón, estimado amigo nuestro, ha sido confirmado en el cargo de auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de maestros de esta ciudad.

Reciba, por ello, nuestra sincera enhorabuena.

Interesante

En la Sección oficial del presente número insertamos una orden de la Dirección general, de verdadero interés para los Maestros, puesto que en ella se hace la declaración de que cuando los locales de Escuelas reúnan malas condiciones higiénicas

siendo peligrosa la permanencia en los mismos de los niños y niñas, pueben los Profesores dejar de dar clase, con sólo dar cuenta de su determinación al Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

De esta manera quedarán burlados los propósitos de los Ayuntamientos que quieran tener las Escuelas en local's inmundos.

Un manifiesto

D. Angel Martínez, que vive en Barcelona, calle de Gruñi número 9, piso 2.º, dirige un manifiesto á los maestros interinos con servicios anteriores al primero de julio de 1914, no ascendidos á propietarios, pidiéndoles su adhesión á una instancia que elevará al Ministerio de Instrucción pública, en la que se formularán las peticiones siguientes:

1.ª Formación de una segunda lista en la cual se incluya á todos los interinos, comprendidos en el artículo 4.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, que queden aún sin colocar

2.ª Que se destinen para el indicado fin cuantas escuelas de 500 pesetas estén actualmente vacantes, y caso de no ser suficiente, que también se destinen las plazas de dicha dotación desiertas en los concursos rápido trimestrales.

3.ª Que mientras existan maestros de la mencionada clase sin colocar, no se agreguen á las oposiciones libres ni restringidas vacante alguna de la categoría de 500 pesetas.

Las adhesiones deberán ir acompañadas de un sello de 15 céntimos, única cuota que se ha señalado para atender á los gastos de correspondencia y propaganda

LIBROS Y REVISTAS

Nuevo Mundo.—El número correspondiente á esta semana tiene el atractivo de llevar en él varias fotografías de las tropas beligerantes: artilleros franceses emplazando cañones en una posición estratégica; la infantería francesa haciendo fuego contra el enemigo; la artillería inglesa en marcha para atacar á los alemanes; los valientes artilleros belgas preparados para disparar sus cañones contra el ejército alemán; la infantería belga en marchas forzadas hacia

el campo de batalla; vista general de Lieja; el colosal monumento de la Batalla de las Naciones. Además de estas fotografías de tan palpitante actualidad, lleva este número interesante por todos conceptos—fotografías de los hijos del Infante D. Fernando en la playa de San Sebastián; lindísimos grupos de señoritas en las playas catalanas. La plana de modas en la que aparecen modelos lindísimos de verano y playa.

Los originales literarios de Urgoiti, *Andrenio*, García de Linares, Castrovido Prudencio Iglesias, Carrère, Sassone y Renovales, todos son de asuntos que interesan de momento al mundo entero y cuyas firmas, bien conocidas, acreditan una vez más esta parte de esta revista, la más popular y elegante de todas las de su género

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO
— POR —
Don Félix Sarrablo Bagüeste
ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoné.	40 cts
Aritmética, papel fuerte.	30 »
Analogía y Sintaxis, id.	30 »
Historia de España, id.	30 »
Historia Sagrada, id.	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	30 »
Geometria, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	30 »

Descuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franqueados y certificados por su cuenta.

Dalmau Carles & Copm.-Editores.-Gerona

ANUNCIO DE 1914

OBRAS NUEVAS

Otras lecciones de cosas (Lecturas Científicas), por D. *Joaquín Pla*. Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Aprobado por la Iglesia 10 ptas. docena.

Recreos Infantiles, por *doña Elvira Casablanca*. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia 1 50 ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO

Geografía-Atlas, grado elemental

Por el Dr. D. *Rafael Ballester*.

Geografía Atlas, grado medio

Oportunamen, anunciaremos la terminación de estas dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria por su presentación constituirán un trabajo artístico pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de *cinco meses* que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, *cinco meses más* para su terminación.

OBRAS ALICAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. *Juan B. Puig* 7'50 ptas. ejemplar,

Las escuelas Rurales, por D. *Felix Martí Alpera*, 6 ptas. ejemplar.

Tratado de Tec. icismos, Libro único en España y absolutamente necesario 2. pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro *Recreos infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general:—Material y menaje escolar—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza